

- b) Documentación a presentar: tres sobres, con la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, uno de "Documentación administrativa", otro de "Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas" y otro de "Proposición económica y otras".
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el perfil del contratante.
 - 10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Pozuelo de Alarcón, a 7 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Contratación, Carlos Ulecia Rodríguez.

(01/99/10)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 83/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: tratamientos fitosanitarios para el control de plagas y enfermedades en especies vegetales del municipio de Pozuelo de Alarcón.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de dos.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación: ordinaria, abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe anual: 51.642,92 euros, IVA no incluido.
 - Valor estimado del contrato: 206.571,68 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: 6.197,15 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar:
 - Perfil del contratante: www.pozuelodealarcon.es
 - Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - Unidad de Contratación.
 - Plaza Mayor, número 1, 28223 Madrid.
 - Teléfonos: 914 522 709/914 522 760.
 - Fax: 913 515 592.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: la establecida en el punto 12 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: tres sobres, con la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, uno de "Documentación administrativa", otro de "Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas" y otro de "Proposición económica y otras".
- c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el perfil del contratante.
 - 10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Pozuelo de Alarcón, a 7 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Contratación, Carlos Ulecia Rodríguez.

(01/100/10)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el alcalde-presidente ha dictado la resolución número 3.373/09, que dice lo siguiente:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Efectuar el siguiente reajuste de delegación del ejercicio de atribuciones a favor de la concejal de este Ayuntamiento que a continuación se menciona, en las condiciones que asimismo se señalan y sin perjuicio de los asuntos que se decida tratar en la Junta de Gobierno:

Delegada de Función Pública y Recursos Humanos: doña María del Mar Escudero Solórzano.

Conocerá los asuntos relativos a recursos humanos y personal, asuntos generales y atención ciudadana.

La delegación antedicha comporta la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros, entendiéndose efectuadas sin perjuicio de las atribuciones cuyo ejercicio se delegue en la Junta de Gobierno.

Segundo.—Queda modificada la Resolución número 3101, de 2 de diciembre de 2008, dictado por esta Alcaldía y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de dicho mes y año.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/43.635/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, seguidamente se publican las Normas Urbanísticas de la cuarta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, en el ámbito de la zona de ordenación 60, Unidad de Ejecución 4, "Dehesa Vieja", cuya modificación se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptado en sesión celebrada el 18 de junio de 2009.

Se admiten como usos compatibles, en planta baja, el dotacional equipamientos y el de oficina, en sus categorías 01 y 02, en las siguientes áreas residenciales de la zona de ordenación 60, "Dehesa Vieja":

- Clave de ordenación A: Oficina 01, 02, en planta baja.
- Clave de ordenación B1: Dotacional equipamientos, en planta baja. Oficina 01, 02, en planta baja.
- Clave de ordenación B2: Oficina 01, 02, en planta baja.
- Clave de ordenación C1: Oficina 01, 02, en planta baja.
- Clave de ordenación C2: Oficina 01, 02, en planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (Decreto de Delegación 3101/2008, de 2 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(03/108/10)